



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

422-17

30 JUN 2017

Salta,
Expediente N° 20.174/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la mencionada Sede, solicita la cobertura del mencionado cargo y remite nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y; Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 058/17, aconsejan: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo solicitado, proponen los miembros del jurado cuyo orden de integración se realizara por sorteo e imputar en el respectivo cargo, aprobado por Resolución CS N° 510/16, artículo 6°.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias Nros. 08/17 del 06-06-17, y 09/17 del 22-06-17)

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: ENFERMERÍA MÉDICA
- CARRERA: ENFERMERÍA

DF
MDS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

422-17

Salta, 30 JUN 2017
Expediente Nº 20.174/17

- **DEPENDENCIA:** SEDE REGIONAL TARTAGAL con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- **PERIODO DE PUBLICACIÓN:** 19 de Julio al 15 de Agosto de 2.017.
- **FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:** 16 de Agosto de 2.017.
- **FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:** 30 de Agosto de 2.017.

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Elena CHOROLQUE
- Prof. Mónica GIL FERNANDEZ
- JTP. Julio MENDEZ

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Adriana PEREYRA
- Prof. Catalina FARFAN
- JTP. Sandra CHOROLQUE

ARTICULO 4º: Dejar establecido que la designación resultante del presente concurso será con Extensión de Funciones, a la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º: Las inscripciones se recibirán durante los días 16 de Agosto al 30 de Agosto de Agosto de 2.017 (días hábiles) en:

- Sede Central: Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.
- Sede Regional Orán: En el horario de 08:00 a 12:00 horas.
- Sede Regional Tartagal: En el Horario de 09:00 a 12:00 horas.

Así
Pasa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **422-17**

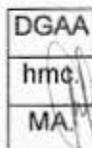
Salta, 30 JUN 2017
Expediente N° 20.174/17

A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 6°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el respectivo cargo, aprobado de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, dado de alta por Resolución CS N° 510/16, artículo 6°.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa